

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0104/04/16.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





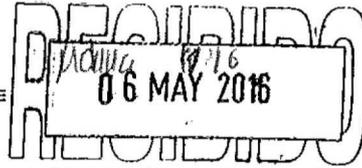
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO N° 03/ARRN/0796/16
BITÁCORA: 23/BW-0104/04/16

Chetumal, Quintana Roo, a 25 de Abril de 2016



slana

01872

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

PRODUCTOS FORESTALES DEL MAYAB SC DE RL DE CV
DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE S/N;
COLONIA NOHBEC, C.P. 77190;
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO; QUINTANA ROO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de abril de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

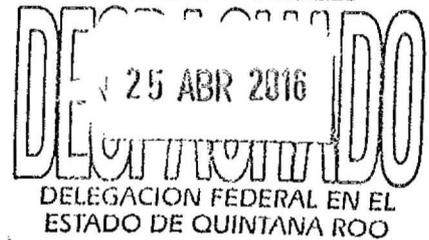
Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 23 de marzo de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado Productos Forestales del Mayab S.C. de R.L. de C.V., integrado en el LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 7, NÚMERO 2, AÑO 16, Código de Identificación T-23-002-PFM-001/16; ubicado en domicilio: DOMICILIO CONOCIDO FRENTE SECTOR SALUD S/N POBLADO NOH BEC, C.P. 77190; FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, autorizado mediante Oficio Número 03/ARRN/0473/16.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

[Handwritten signature and official seal]



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE
ESTADO DE QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Minutario Delegado.

Recibi Oficio ORIGINAL

JLPFI/YMG/SPA

04/05/16

AV. IN... 7039 www.semarnat.gob.mx
Tels. (01565) 835-02-16 Fax: (01565) 8350209; delegado@qr.semarnat.gob.mx

